

AUTORIZA REALIZACION DE RAMADA.

DECRETO EX. N° 1953

MELIPILLA, 26 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003, de fecha 04 de enero de 2007, que Aprueba Ordenanza que Regula la Autorización de Permisos y Actividades o Eventos con Fines Sociales para Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;
- b) El Decreto EX. P. N°999, de fecha 09 de Noviembre de 2010, que Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) El Of. Ord. N° 21, del Colegio Alonso de Ercilla, de fecha 13 de agosto de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Colegio Alonso de Ercilla**, para realizar Ramada, que se llevará a efecto el día viernes 12 de septiembre de 2014, al interior del establecimiento, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 12 de septiembre del 2014, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 03:00 horas del día 13 de septiembre de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don José Miguel Aldana Álvarez, Director del Colegio Alonso de Ercilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA